

Estructura de gobierno y atención pastoral: «Un mínimo de organización»

La prelatura del Opus Dei está organizada globalmente desde el gobierno central en Roma hasta las sedes donde se realizan actividades apostólicas en cualquier parte del mundo. Esta estructura, que es de carácter jurídico y pastoral, incluye por una parte las normas de gobierno, y por otra la coordinación de actividades y la atención espiritual de los

fieles de la Obra y de las personas que se acercan a sus apostolados.

22/11/2021

La gran mayoría de los miembros del Opus Dei viven en el lugar donde estarían si no fuesen de la Obra: en su casa, con su familia, en el sitio en que desarrollan su quehacer profesional. Y el apostolado que realizan surge de manera natural en todo momento: con parientes, amigos, vecinos, colegas, etc., a quienes procuran transmitir la fe y el amor. En palabras del fundador: “Damos una importancia primaria y fundamental a la *espontaneidad apostólica de la persona*, a su libre y responsable iniciativa, guiada por la acción del Espíritu”[1].

Pero para que el Opus Dei pueda desarrollarse, se necesita también orden y alguna dirección. En una segunda entrevista, san Josemaría resumía: “Un mínimo de organización existe, evidentemente”. Y más adelante, haciéndose cargo de la extensión que la Obra había alcanzado en los cinco continentes, afirmaba: “Como lógico resultado, tenemos un mosaico multicolor y variado de actividades: un mosaico *organizadamente desorganizado*” [2].

A nivel general la prelatura es dirigida por el prelado, con la ayuda de un consejo para las mujeres y otro para los varones, llamados Asesoría Central y Consejo General respectivamente. Para el gobierno y la representación canónica del prelado en los diferentes continentes, la prelatura se estructura geográficamente en circunscripciones denominadas *regiones*. Cada región abarca uno o

más países, está encabezada por un vicario en representación del prelado, y se organiza en centros cuyo objetivo es la coordinación de la formación espiritual y la labor apostólica. En el caso de Guatemala, pertenece a la región de América Central, cuyo vicario es actualmente el P. Carlos Young Sarmiento.

Los centros del Opus Dei en Guatemala y la misión de sus directores

La potestad de gobierno está reservada solo al vicario regional de América Central, con la ayuda de sus consejos: la Asesoría regional para las mujeres y la Comisión regional para los hombres. Ejemplos de las competencias jurídicas de esta función de gobierno son la autorización para que alguien sea admitido en la Obra; la adscripción de una persona a un centro de la Obra o su traslado a otro, una

amonestación formal a un fiel de la Obra, etc. Para tomar estas decisiones se utilizan solo informaciones del ámbito externo y aquella transmitida directamente por los interesados en conversaciones que, expresamente, no sea de acompañamiento espiritual.

Para la organización de las iniciativas apostólicas y la atención espiritual, misiones que no comportan una potestad jurídica, cada región se divide en centros de mujeres y de hombres. En cada centro existe un *consejo local*, encabezado por un laico –como directora o director– y compuesto, al menos, por otros dos fieles de la Prelatura. Este consejo directivo tiene a su cargo la coordinación de las actividades de formación espiritual, la atención de los diferentes grupos de asistentes, así como el impulso de las iniciativas

apostólicas de las personas vinculadas al centro. Dicho consejo trabaja colegialmente y cuenta, habitualmente, con el apoyo de un sacerdote de la prelatura.

La misión del consejo local es organizativa: “no se refiere a las personas, sino sólo a la organización de los Centros y de las actividades apostólicas; la función de los directores locales, en lo que se refiere a sus hermanos, es de consejo fraternal”[3]. Por eso, los directores locales no mandan ni obligan, sino que aconsejan y acompañan a cada fiel de la Obra en su empeño personal por vivir fielmente el espíritu del Opus Dei. En esta valiosa tarea, las directoras o directores de los consejos locales confían plenamente en aquellos a los que orientan espiritualmente, y por eso respetan en todo su libertad personal.

El consejo local tiene confiada la atención espiritual de las personas que están relacionadas con el centro y la realiza a través de diversos medios de formación personal y colectiva. Para la específica atención sacerdotal de los fieles de cada centro, el vicario designa un sacerdote de la prelatura, quien en su ministerio ha de guiarse por las orientaciones de la Iglesia y del prelado. El acompañamiento espiritual que realizan los directores locales, o las personas que los ayudan en esta misión, se circunscribe a conversaciones y sobre su contenido se guarda una completa reserva. Quienes realizan la orientación espiritual no informan de esas conversaciones a los directores locales ni regionales, ni se utiliza esa información para tomar medidas de gobierno, organizativas y de ningún tipo.

Las casas, sus actividades y gestión económica

En el caso de las numerarias y numerarios, la sede del centro coincide con la casa en la que viven. El consejo local tiene la misión de organizar mínimamente los horarios, las reuniones, el financiamiento, la colaboración en las tareas domésticas, etc. La gestión económica de los centros es responsabilidad de quienes allí residen, no de la prelatura. Por esta razón, cada uno de los que viven en esa casa atiende sus necesidades personales con los ingresos de su trabajo y colabora con los gastos comunes, además de ayudar al sostenimiento de las actividades apostólicas de la prelatura, al igual que los demás fieles de la Obra.

Las aportaciones que realizan los supernumerarios y cooperadores no se destinan a la gestión económica de

los centros de numerarias o numerarios, sino a otras actividades relacionadas con la labor apostólica de la prelatura, como pueden ser algunas entidades educativas o asistenciales que han solicitado su atención espiritual.

En Guatemala existen en la actualidad 10 casas en las que viven mujeres de la Obra y 9 casas de varones. Algunas de estas casas funcionan además como residencias universitarias o residencias de estudio y trabajo en las que también viven personas que no pertenecen a la prelatura, y que pueden asistir libremente a las actividades formativas y espirituales que ahí se ofrecen.

En todas estas sedes se realizan actividades formativas dirigidas a adultos, universitarios o escolares de educación media, aunque también se pueden organizar en otros lugares.

Igualmente es posible que allí funcionen clubes juveniles, que funcionan de modo separado. En todas las actividades con menores de edad se viven las directrices dadas por el prelado para el cuidado de ambientes sanos y seguros.

La Obra aspira a ser una auténtica familia cristiana, como una prolongación del Hogar de Nazaret. “A esa Familia pertenecemos”, decía san Josemaría. Lo mismo señaló su sucesor, el beato Álvaro del Portillo, “todos formamos parte de este hogar. Y todos hemos recibido la misma llamada a llevar, dentro del alma, este calor de la caridad de Jesucristo, para comunicarlo al ambiente donde se desarrolle la vida en familia de cada uno; es decir, a la sede material de nuestros Centros o la familia de sangre con la que conviven la mayor parte de mis hijas e hijos”.

Sólo las numerarias y los numerarios, por motivos de apostolado, formación y gobierno, suelen vivir en centros de la Obra. Porque “la razón de que constituyamos una sola familia –así lo explicaba el fundador– no se basa en la materialidad de vivir bajo un mismo techo. Como los primeros cristianos, somos «un solo corazón y una sola alma»”^[4]. A la Obra le da unidad la caridad de Cristo, un mismo espíritu, el fin común sobrenatural: hacer el Opus Dei. Y “nos une también el cariño humano –agregaba san Josemaría–. Con una caridad exquisita, que es característica de la Obra de Dios, nos ayudamos unos a otros, a vivir y a querer la propia santidad y la santidad de los demás”.

[1] San Josemaría, *Conversaciones*, n. 19.

[2] *Ibid.*

[3] Mons. Javier Echevarría Rodríguez, prelado del Opus Dei.
Carta Pastoral 2 de octubre de 2011, n. 15.

[4] *Hech IV, 32.*

pdf | Documento generado automáticamente desde <https://opusdei.org/es-gt/article/estructura-de-gobierno-y-atencion-pastoral-un-minimo-de-organizacion/> (11/02/2026)